



Servicio de Cultura

Sesión de

22 MAR 2019



**APROBADO**

p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario:

Santander, a de 200

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente propuesta de

### ACUERDO

APROBAR el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Santander con la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA y con la FUNDACIÓN SANANDER CREATIVA para la organización en nuestra ciudad del proyecto PhotoEspaña 2019, que se desarrollará en los primeros días de mayo del presente ejercicio, con una actividad previa en los días 29, 30 y 31 de marzo; y con un compromiso de aportación económica por parte del Ayuntamiento a favor de la Fundación Contemporánea (CIF: G-85598928) de 40.000 euros, gasto a imputar a la partida 01006.3340.48010 del Presupuesto de 2019.-----

Y, al mismo fin, CONCEDER permiso gratuito de ocupación de la Plaza Porticada para la realización de la actividad preparatoria de dicho evento, que se denomina "Retrátate", los días 29, 30 y 31 de marzo de 2019.-----

LA CONCEJAL DE CULTURA,

Fdo.: Miriam Díaz Herrera



**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, LA  
FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA Y LA FUNDACIÓN  
CONTEMPORÁNEA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL  
INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA PHOTOESPAÑA 2019**

En Santander, a 22 de marzo de 2019

**REUNIDOS**

De una parte, la Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa de Santander, autorizada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de fecha 22 de Marzo de 2019.

De otra parte, D. Marcos Díez Manrique, en su calidad de Director de la Fundación Santander Creativa con CIF: G39707880, con poderes suficientes para representar a la misma a tenor de la escritura de su nombramiento, autorizada el 13 de septiembre de 2011 ante el notario de Santander D. Juan Carlos García Cortes.

Y de otra, Doña Verónica Martín Tenedor, Secretaria y apoderada de la Fundación Contemporánea, con domicilio social en calle Verónica, 13, 28014, Madrid, con CIF: G-85598928, que actúa en representación de la misma.

Reconociéndose las partes capacidad jurídica y competencia bastante para otorgar el presente Convenio,

**MANIFIESTAN**

1. Que EL AYUNTAMIENTO tiene competencia propia, entre otros ámbitos, en el de la promoción de la cultura, para lo cual organiza actos y eventos de carácter didáctico, artístico y de ocio que dan contenido a una amplia y variada oferta cultural para los ciudadanos y visitantes de la ciudad.
2. Que la Fundación Santander Creativa, según el artículo 2 de sus Estatutos, tiene como finalidad primordial organizar actividades culturales, artísticas y educativas con participación de cuantas personas puedan tener relación o interés en ello.

3. Que LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA es la entidad organizadora de PHotoEspaña, Festival Internacional de Fotografía y Artes Visuales que viene celebrándose desde 1998 y que tiene como objetivo crear una plataforma de renombre mundial dedicada a la fotografía y las artes visuales, convirtiéndola en una de las mayores actividades culturales y artísticas, cita obligada en el circuito internacional de tan peculiar manifestación artística.
4. Que FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA es una entidad exenta de IVA de acuerdo al artículo 20.tres (en relación con el 20.uno,14) de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre Valor Añadido, y el art. 6 del R. Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.
5. Que la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA organizará durante 2019 la edición XXII del mencionado Festival PhotoEspaña, en concreto desde el 5 de junio al 1 de septiembre. Asimismo, esta Fundación promueve la organización una "réplica" de este festival en nuestra ciudad, con la denominación **PhotoEspaña Santander**, que constará de una Sección Oficial, constituida por un bloque principal de exposiciones institucionales, una Sección de Sedes Invitadas y un Festival *Off* constituido por una red de exposiciones en galerías de arte y otro conjunto de programas pedagógicos y profesionales relacionados con la fotografía. Las fechas previstas son del 9 al 12 de mayo, además del 29, 30 y 31 de marzo para la realización de la actividad denominada "Retrátate" en la Plaza Porticada.
6. Que las tres partes están interesadas en colaborar y hacer posible el citado festival PHotoESPAÑA Santander 2019, para lo que acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primera. Objeto.-** El objeto del presente convenio es la colaboración del AYUNTAMIENTO, la FUNDACIÓN SANTANDER CrEATIVA y la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA en la realización del conjunto de actividades enmarcadas en el Festival Internacional de Fotografía y Artes Visuales, edición de 2019, que se describen en la estipulación tercera, según el calendario allí especificado, y que se desarrollarán en la ciudad de Santander.

**Segunda. Vigencia.-** El presente convenio tendrá vigencia durante 2019. Una vez finalizadas las acciones del mismo contempladas y descritas en el presente convenio,

se podrá prorrogar por mutuo y expreso acuerdo de las partes, por años sucesivos, hasta un máximo de cuatro.

**Tercera. Producción de las actividades.**- LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA se compromete a la producción íntegra de las actividades desarrolladas en el ANEXO I

**Cuarta.- Obligaciones de las partes.**

1. LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA se encargará de:

- Definir detalladamente las actividades y proyectos expositivos.
- Coordinación general de la producción de dichas actividades y proyectos, sin perjuicio de las facultades de supervisión del Ayuntamiento.
- Transporte y seguro de las obras.
- Pago de honorarios a artistas, comisarios y participantes.
- Diseño de la gráfica.

2. EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER se encargará de:

- Pintura y acondicionamiento, en la medida que se estime necesaria, de las salas expositivas.
- Iluminación de la exposición con los materiales lumínicos existentes en la sala.
- Trabajos de montaje de la exposición: fotografías, elementos audiovisuales, obra gráfica, vinilos y rotulación, que forman parte de la exposición; y su posterior desmontaje.
- Desembalaje a la llegada de las obras y posterior embalaje al término de la exposición.
- Producción de vinilo impreso y de corte.

3. LA FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA se encargará:

- Promoción y difusión de las actividades a través de la Agenda Santander Aúna, la página web de la Fundación Santander Creativa y las redes sociales.
- Coordinación entre el Gabinete de prensa de la Fundación Santander Creativa y el Gabinete de prensa de PHOTOESPAÑA para fomentar la difusión de la actividad en los medios de comunicación locales.
- Apoyo para el correcto desarrollo de las actividades con el personal de la FSC

Asimismo, EL AYUNTAMIENTO supervisa el desarrollo del conjunto de las actividades descritas y colabora en su coordinación.

**Quinta. Financiación municipal.**- EL AYUNTAMIENTO concederá una subvención directa, por importe de 40.000 euros, a la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA, destinada

a financiar los gastos derivados de los compromisos asumidos que se detallan en la cláusula cuarta.

El régimen de la subvención será el siguiente:

1. Tras la firma del convenio, el Ayuntamiento de Santander abonará a cuenta la cantidad de 10.000 euros. El resto de la subvención, 30.000 euros, será abonado en el plazo de un mes tras la presentación correcta de la justificación documental de la misma.

2. Dicha subvención se destinará a cualesquiera gastos directamente relacionados con las actividades de PhotoEspaña Santander 2019.

3. El beneficiario deberá presentar la justificación de la subvención en el plazo de dos meses desde la conclusión del evento, incluyendo la siguiente documentación:

- 1ª.- Memoria de actuación justificada con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

- 2ª.- Relación clasificada de los gastos a los que se haya aplicado la aportación económica del Ayuntamiento de Santander, así como facturas o documentos probatorios de dichos gastos, debiendo el beneficiario acreditar su pago con anterioridad a la finalización del plazo de la justificación. Tales facturas o documentos se presentarán en original y copia. Una vez estampillados por el Servicio de Cultura indicando en los mismos la subvención para cuya justificación han sido presentados, se devolverá el original a la entidad.

**Sexta. Disponibilidad de espacios.-** EL AYUNTAMIENTO cederá en la medida de sus posibilidades y disponibilidad de espacio los lugares necesarios para el desarrollo de los actos, eventos y exposiciones del presente convenio.

**Séptima. Otras aportaciones.-** La FUNDACIÓN SANTANDER CREATIVA aportará a la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA la cantidad de 20.000 € en concepto de subvención destinada a cubrir los gastos de dirección, coordinación y difusión a todos los niveles del proyecto, tal como figura en la partida 10 del presupuesto aportado, según el siguiente detalle:

- Un 50% a la fecha de firma del presente Convenio.

- El 50% restante, al término de PHotoESPAÑA Santander 2019

**Octava. Seguros.-** LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA contará con un seguro de responsabilidad civil, así como cuantos otros sean necesarios para dar cobertura suficiente y que responda de los daños y perjuicios que se puedan ocasionar durante el desarrollo de las actividades contenidas en el presente convenio.

**Novena. Compromisos de FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA.-** PHotoEspaña llevará a cabo la realización total de las acciones objeto del convenio, asumiendo en

consecuencia los costes y retribuciones del personal que sea necesario tanto de forma directa como indirecta, así como los costes de los elementos y materiales necesarios para la producción de los actos, eventos y actividades incluidos en el presente Convenio.

Asimismo, se responsabilizará de la ejecución a su costa de las siguientes acciones y elementos:

1. Señalización general de los actos, con los elementos necesarios para que las salas sean reconocibles como participantes en el Festival PHotoEspaña 2019.
2. Promoción y publicidad general del Festival y de las actividades a celebrar en Santander a través de Internet en redes sociales, boletines, etc...
3. Organización de un gabinete de prensa (con sede en Madrid) destinado a promover la información de las actividades en los diversos medios, incluyendo el control de las informaciones aparecidas.
4. Invitación al Festival PHE de personalidades nacionales e internacionales relacionadas con el mundo de la cultura y, más específicamente, de la fotografía, tales como fotógrafos, conservadores, responsables de instituciones, grandes coleccionistas, periodistas y críticos. La FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA se encargará de cubrir los gastos de asistencia y estancia de estas personalidades en Madrid y les invitará a que asistan a los actos inaugurales de las exposiciones en la ciudad de Santander. Los gastos derivados del alojamiento de estas personalidades en la ciudad de Santander serán asumidos por la FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA.
5. Posibilidad de realización de otras actividades vinculadas al Festival PHE con la finalidad de ampliar y complementar el programa de exposiciones asegurando la más completa oferta del Festival en la ciudad de Santander.
6. LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA entregará al Ayuntamiento de Santander 15 ejemplares de la guía PHE.

**Décima.-** Toda la publicidad que se realice de las acciones descritas en la estipulación anterior será previamente supervisada por el AYUNTAMIENTO, y deberá llevar impreso el logotipo de éste, a cuyo fin las artes finales de todos los soportes publicitarios, previos a su impresión, o proyectos de anuncios publicitarios, radio y televisión deberán remitirse previamente al AYUNTAMIENTO para su supervisión.

**Undécima.-** EL AYUNTAMIENTO colaborará con la difusión de las actividades objeto del presente convenio en prensa local, así como en sus canales de comunicación,

agenda cultural y página *web*. Igualmente, otorgará gratuitamente el permiso de utilización de la Plaza de Velarde los días 29, 30 y 31 de marzo para la realización de la actividad "Retrátate".

**Decimoprimera.**- Por virtud del presente convenio, el Ayuntamiento de Santander por su participación en el Festival recibirá las siguientes contraprestaciones directas:

1. Formar parte de la Junta de Dirección del Patronato de PHE, en calidad de Miembro consultivo.
2. Enlaces desde sus actividades en [www.phe.es](http://www.phe.es) a su propia web.
3. Invitaciones a actos oficiales y otros actos del Festival: inauguración oficial, proyecciones, fiestas, así como otros actos que pudieran llevarse a cabo.

**Decimosegunda.**- Todos los actos institucionales que con motivo de la celebración del Festival se efectúen, deberán tener representación municipal, para lo cual, en su caso, se girarán las correspondientes invitaciones según indicaciones de EL AYUNTAMIENTO.

**Decimotercera.**- LA FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA declara que posee todas las autorizaciones administrativas correspondientes para la ejecución de las actividades comprometidas, cumple la normativa vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales de su sector de actividad y no tiene impedimento legal alguno de los que se citan en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la firma del presente Convenio.

**Decimocuarta.**- Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo todas las cuestiones de interpretación y seguimiento así como la resolución de cuantos conflictos se puedan plantear. En última instancia las cuestiones litigiosas que surjan en su desarrollo se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se extiende y firma este convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados.



La Alcaldesa de  
Santander

Dña. Gemma Igual Ortiz

Por la Fundación  
Contemporánea,



Dña. Verónica Martín Tenedor

Por la Fundación  
Santander Creativa,



D. Marcos Díez Manrique

# CALENDARIO

# MARZO 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
				<b>RUEDA DE PRENSA PHOTOESPAÑA SANTANDER 2019</b>		<b>¡RETRÁTE SANTANDER!</b>

# ABRIL 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	RUEDA DE PRENSA GENERAL PHOTOESPAÑA	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

# MAYO 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
			<b>INAUGURACIÓN EXPOSICIONES ENCUENTRO COLECCIONISMO</b>	<b>INAUGURACIÓN FESTIVAL OFF</b>	<b>VISIONADO DE PORFOLIOS</b>	
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

# JUNIO 2018

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

INAUGURACIÓN  
OFICIAL PHOTOESPAÑA  
2019